

# Contratación

Expediente número 161SE/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE GRANADA Y SU PLAN OPERATIVO LOCAL

Visto expediente *número 161SE/2022* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de asistencia técnica de apoyo a la elaboración de la Agenda Urbana de Granada y su Plan Operativo Local y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Coordinador General de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad y la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto en fecha 29 de agosto de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

2°.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en diseñar y dinamizar un proceso participativo dirigido a los diferentes actores de la ciudad a participar en la creación de la Agenda Urbana y redactar el documento de Agenda Urbana de Granada, así

1

Código seguro de verificación: DS88PMBQE5QHO2RODRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 22-09-2022 14:43:35 Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 22-09-2022 14:39:55





## Contratación

### Expediente número 161SE/2022

como el Plan Operativo Local, y que se asume por este órgano de contratación, ADJUDICAR el contrato menor de servicios de asistencia técnica de apoyo a la elaboración de la Agenda Urbana de Granada y su Plan Operativo Local a la empresa BOXPMO PROJECTS, S.L., por un precio de 14.700 € (CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 3.087 €, totalizándose la oferta en 17.787 €, con un plazo de ejecución de 1 AÑO y comprometiéndose a ejecutar todas las tareas descritas en el punto 3 del informe del Coordinador General de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad y la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto de fecha 29 de agosto de 2022, obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0202 17211 2270603, denominada AGENDA 21, del presupuesto de 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

# Granada, en la fecha de firma electrónica LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

2

Código seguro de verificación: DS88PMBQE5QHO2RODRD4 La autenticidad d

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root